

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 14 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN Nº 041/INT/2021

VISTO:

Ley Nacional 26.485

Ley Provincial 4.650

Decreto Provincial 1026/20

Resolución 696/21 del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro

El Convenio Marco de Cooperación y asistencia en materia de género.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la Nación sancionó la ley 26.485 sobre Protección Integral para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.

Que, la provincia de Río Negro adhirió a la norma citada, mediante ley 4.650.

Que, el Decreto 1026/20 creó el Comité Provincial para el Abordaje Integral de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Diversidad como el órgano encargado de definir políticas públicas activas y sostenidas en materia de género.

Que, mediante la Resolución 696/21 del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro se crearon las mesas regionales de género y diversidad de la provincia de Río Negro, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Comunidad, las que estarán presididas por el Comité Provincial para el Abordaje Integral de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Diversidad, a las que serán convocados/as representantes de todos los Municipios, con carácter ad honorem.

Que, dicha Resolución invita a las máximas autoridades municipales a fin que designen a un/a representante y un/a suplente, procurando que sean funcionarios que se desempeñen en áreas de género y diversidad o en alguna de las carteras que tengan a su cargo políticas vinculadas a la materia.

Que, atento la proximidad en la suscripción del Convenio marco de colaboración, cooperación y asistencia en materia de Género, es que resulta apropiada la designación de funcionarios que indica la Resolución 696/21.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) DESIGNAR como representante titular de la Municipalidad e Dina Huapi, al Secretario de Desarrollo Social, Genero y Familia, Sr. Carlos Ernesto Gonçalves Da Rocha, con Documento Nacional de Identidad 17.475.837, y como suplente, a la Dra. Yasmina Gagliani, con Documento Nacional de Identidad 29.583.947, quien actualmente desempeña funciones a cargo del área Legal y Técnica del Municipio de Dina Huapi.

Artículo 2º) REMITIR copia del presente acto administrativo a la Secretaria de Políticas Publicas con Perspectiva de Genero del Ministerio de Gobierno y Comunidad.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese y oportunamente, archívese.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIÁS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETIN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	18.05.2021
Hora	11.0145